



Resolución de Decanato **27 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14298/2018 - ACEPTAR A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2026,
LA RENUNCIA CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA PRESTACIÓN
JUBILATORIA, PRESENTADA POR EL ING. HUMBERTO F. BÁRCENA

De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas



Salta,
27/02/2026

VISTO la Nota N° 066/2026, presentada por el Ing. Humberto Francisco BÁRCENA, mediante la cual eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa invocada establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que el Ing. Humberto Francisco BÁRCENA, se desempeña en el cargo regular en la categoría de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos", del Plan de Estudio 2014 de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que dada la necesidad de dar continuidad a las certificaciones solicitadas por la A.N.Se.S, se emite la presente Resolución "ad referéndum" del Consejo Directivo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

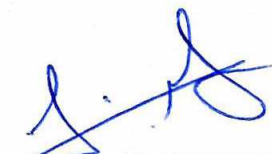
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 1 de marzo del año 2026, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Humberto Francisco BÁRCENA, quien se desempeña en el cargo regular en la categoría de PROFESOR ADJUNTO con Dedicación SIMPLE en la asignatura "INTRODUCCIÓN A LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS" del Plan de Estudio 2014 de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Ing. Humberto Francisco BÁRCENA, que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación — de manera inmediata — a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Ing. Humberto Francisco BÁRCENA, Dirección General de Personal, Departamento Personal, Departamento Docencia y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.

SIA


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa